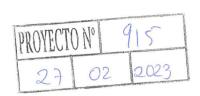
UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Resolución Directoral Nº 000926 -2023

Huancabamba, 0 7 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y nicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico de profesores y su renovación de profesores y su renova

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humaños, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el ditular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprueba el Reglamento Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO IRRAZABAL, MIRELLA GERALDINE

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 03208933

SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/03/1968
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA

CUSSPP : 249130GCMTE0

FECHA DE AFILIACION : 01/01/1900

TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN E INFORMATICA - BIOLOGIA.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 14537 AUGUSTO SALAZAR BONDY

CÓDIGO DE PLAZA : 523481817110
CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: HUERTAS ALVARADO, JOSE

MANUEL, Resolución Nº 0626-2013

CARGA HORARIA 6 HRS EDUCACION FISICA, 16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS

TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 01491 Nº DE FOLIOS: 12

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

JQRNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ASE DE ADJUDICACION : PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unido Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año (a Fiscal 2023).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias tivas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES

Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH JAGA AGI EPER GDSC